Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Una vez corregido el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en fecha 23 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de sustitución de luminarias por otras de mayor eficiencia energética y de mantenimiento con telegestión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaza de España, número 1.

3) Localidad y código postal. 45.240 Alameda de la Sagra.

4) Teléfono. 925 50 01 81.

5) Telefax. 925 50 02 92.

6) Correo electrónico. secretario@alamedadelasagra.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante alamedadelasagra.sedeelectronica.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Día hábil anterior a la finalización del plazo para la presentación de instancias

d) Número de expediente. 141/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Mixto.

b) Descripción. El contrato regido por este pliego de cláusulas administrativas particulares tiene por objeto la realización de obra y el mantenimiento con telegestión de las instalaciones de alumbrado exterior en el municipio de Alameda de la Sagra. El mantenimiento comenzará en el momento de la firma del contrato y el adjudicatario se hará cargo del mantenimiento de las instalaciones existentes.

Las obras consistirán en la sustitución de los puntos de luz que se detallan en el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Gerardo González Cantos, sustituyendo las luminarias existentes por otras del sistema Led, consiguiendo el objetivo perseguido que no es otro que una mayor eficiencia energética y la adecuación a normativa de las instalaciones existentes.

c) Plazo de ejecución. El plazo de ejecución total del contrato será de cinco (5) meses para la obra y dos (2) años de mantenimiento con telegestión.

El periodo de instalación comenzará a contarse desde el día siguiente a la formalización del correspondiente Acta de replanteo.

El periodo de mantenimiento con telegestión comenzará a contarse desde el día siguiente a la formalización del correspondiente contrato.

d) CPV 45316100.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterios de adjudicación. Para la adjudicación del contrato se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios valorables con aplicación de fórmula (de 0 a 92 puntos):

A. Oferta Económica (de O a 25 puntos):

Se asignarán veinticinco (25) puntos a la/s oferta/s que presente el menor precio con respecto al presupuesto base de licitación, indicado en la cláusula quinta de este pliego, y cero (0) puntos a la/s oferta/s cuyo precio sea igual al presupuesto base de licitación indicado en dicha cláusula. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a dichos valores.

Si el precio ofertado por algún licitador fuese mayor que el precio máximo establecido en el cláusula sexta de este pliego, este licitador será automáticamente rechazado.

B. Reducción del plazo de ejecución de la obra (de 0 a 7 puntos):

Se asignarán siete (7) puntos a la/s oferta/s que presente el menor plazo de ejecución de la obra con respecto al indicado en la cláusula séptima de este pliego, y cero (0) puntos a la/s oferta/s cuyo plazo de ejecución sea igual al indicado en dicha cláusula. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a dichos valores.

Habrá de presentarse el planteamiento de la ejecución de los trabajos expuestos en este documento, teniendo en cuenta la distribución de los trabajos en el plazo ofertado, interfiriendo en la menor medida posible en las actividades normales del municipio, teniendo en cuenta: Fiestas municipales, Navidades, mercados,...

C. Ampliación de la garantía prestada por el fabricante de las luminarias instaladas sobre el plazo mínimo establecido en el pliego de condiciones técnicas (5 años) y hasta un máximo de diez (10) años (de 0 a 20 puntos).

Por cada año que se aumente el periodo de garantía con respecto al mínimo exigido en el pliego de condiciones técnicas, se asignarán cuatro (4) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.

Se justificará dicha ampliación mediante la presentación del certificado correspondiente emitido por el fabricante de las luminarias ofertadas.

D. Ampliación del periodo de Mantenimiento sobre el mínimo establecido en el objeto del contrato hasta un máximo de diez (10) años (de 0 a 20 puntos):

Por cada año que se amplíe el periodo de Mantenimiento con respecto al mínimo establecido en el objeto del contrato, se asignarán dos puntos y medio (2,5 puntos) hasta un máximo de veinte (20) puntos.

E. Mejora de la eficiencia energética de las luminarias, sobre los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas (de 0 a 20 puntos):

- Calles estándar 6 metros nominal S1 (de 0 a 10 puntos): El valor puntuable será el obtenido del cálculo de la eficiencia energética con los datos obtenidos en el estudio presentado. Así, se asignarán diez (10) puntos a la/s oferta/s que presente el mayor valor de eficiencia energética en las luminarias propuestas en este tipo de vía, con respecto al indicado en el pliego de prescripciones técnicos, y cero (0) puntos a la/s oferta/s que presente un valor de eficiencia energética igual al indicado en dicha pliego. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a dichos valores.

- Calles estándar 6m nominal S2 (de 0 a 10 puntos): el valor puntuable será el obtenido del cálculo de la eficiencia energética con los datos obtenidos en el estudio presentado. Así, se asignarán diez (10) puntos a la/s oferta/s que presente el mayor valor de eficiencia energética en las luminarias propuestas en este tipo de vía, con respecto al indicado en el pliego de prescripciones técnicas, y cero (0) puntos a la/s oferta/s que presente un valor de eficiencia energética igual al indicado en dicha pliego. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a dichos valores.

El valor de la eficiencia energética de las luminarias propuestas para cada tipo de vía, se justificará mediante la aportación de los cálculos con el programa Dialux (en papel y archivo informático *.dlx", utilizando los mismos parámetros que los del proyecto y un ensayo certificado realizado por laboratorio acreditado por ENAC del fabricante, en los que se indiquen todos los parámetros de iluminación y consumo de la luminaria utilizada. La no presentación del ensayo certificado y/o de los cálculos, supondrá la exclusión automática del procedimiento. A partir de los resultados luminotécnicos se calculará la eficiencia energética de cada vial, utilizando el mismo criterio que el que figura en el proyecto. La presentación del ensayo certificado y/o de los cálculos que empeoren los del proyecto supondrá la exclusión automática del procedimiento. En ningún caso ni la potencia consumida por las luminarias podrá exceder, ni el nivel de iluminación podrá ser inferior de los que figuran en los cálculos del proyecto.

En caso de que el licitador no proponga alternativa a las luminarias que figuran en el proyecto, la única documentación que tendrá que presentar para justificar este criterio será un escrito firmado por el representante de la empresa en el que certifique que en caso de resultar adjudicatario se instalarán las luminarias de las marcas y modelos de que figuran en el proyecto.

Criterios valorables que dependen de un juicio de valor (de 0 a 8 puntos):

F. Plan de mantenimiento (de O a 5 puntos):

La valoración se hará en función de la calidad de las ofertas y del detalle y concreción de las actividades desarrolladas en el plan de mantenimiento.

El plan de mantenimiento presentado deberá contener las actuaciones que se llevarán a cabo en las instalaciones de alumbrado exterior, y que como mínimo incluirán las descritas en el pliego de condiciones técnicas.

Cualquier mejora sobre el mínimo establecido en el pliego de condiciones técnicas, también deberá ser incluida en este documento, para su valoración.

En ningún caso se incluirá ninguna información indicativa del plazo total de mantenimiento ya que esto será motivo de exclusión.

G. Documentación justificativa de la viabilidad de la reducción en el plazo de la ejecución de la obra, si es que es propuesta en los criterios valorables con aplicación de fórmula (de 0 a 3 puntos):

La valoración se hará en función de cómo se justifique la posibilidad de reducir el plazo de ejecución de la obra establecido en la cláusula 82 de este pliego, mediante la exposición de los medios materiales y humanos, horarios, o cualquier otro modo, que garantice la viabilidad del plazo ofertado.

En ningún caso se incluirá ninguna información indicativa del plazo total de ejecución ya que esto será motivo de exclusión..

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 436.728,08 euros + I.V.A.

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación excluidos el I.V.A.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Veintiséis días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Modalidad de presentación.

Presentación en el Registro del órgano de contratación.

Mediante envío por correo postal. El licitador que utilice este medio deberá acreditar, a requerimiento del órgano de contratación, la fecha de imposición del envío con el resguardo correspondiente de la

oficina de Correos, y comunicar en el mismo día al órgano de contratación la remisión de la proposición, por fax, télex o telegrama o por correo electrónico. Si el correo se recibiese en el Registro del órgano de contratación una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones fijado en el anuncio de licitación sólo se admitirá la proposición si no hubieren transcurrido más de diez días desde la conclusión del plazo fijado y el licitador acreditase la fecha de imposición y la comunicación antes citada.

Medios electrónicos (aquí deberán constar todas las informaciones necesarias para que pueda realizarse la presentación y se garantice la identidad, integridad y fecha de apertura de las ofertas).

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría.
2. Domicilio. Plaza de España, número 1.
3. Localidad y código postal. 45.240 Alameda de la Sagra.
4. Dirección electrónica: secretario@alamedadelasagra.es

7. Apertura de ofertas:

a) Descripción.

Transcurridos diez días desde la conclusión del plazo de presentación de proposiciones se reunirá la Mesa de contratación para proceder a la apertura de los sobres números 1 y a la comprobación de la documentación contenida en ellos, certificando el Secretario la documentación que figure en cada uno de los sobres.

Si la Mesa observase en la documentación defectos u omisiones subsanables lo comunicará a los licitadores en quienes concurra esta circunstancia a la dirección, números de teléfono, fax o dirección de correo electrónico que figuren en la cubierta del sobre, concediéndoles un plazo no superior a tres días hábiles para que aporten ante la mesa los documentos que corrijan o subsanen los defectos u omisiones apreciados. Las correcciones o subsanaciones no serán admitidas si mediante ellas no se hace referencia a la situación del licitador en el momento anterior a la conclusión del plazo de presentación de licitaciones.

Se extenderá acta de la reunión de la mesa en la que constarán los hechos acabados de referir.

Sin perjuicio de las disposiciones incluidas en el TRLCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, la mesa de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial en su oferta.

La mesa fijará día, hora lugar para el acto público de apertura del sobre número 2, lo que anunciará en el tablón de anuncios del órgano de contratación y en su perfil de contratante.

El día y hora fijados se procederá de la siguiente manera:

En primer lugar el Presidente de la mesa de contratación hará público el resultado de la calificación de los documentos contenidos en los sobres presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y las causas de inadmisión de estas últimas.

El Presidente de la mesa invitará a los licitadores a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes.

El Secretario dará lectura al anuncio de licitación, recontando después las proposiciones presentadas y confrontando sus datos con el certificado extendido por el jefe del Registro.

A continuación se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, dando ocasión a éstos para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados. Las posibles discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la mesa y las que como presentadas se deduzcan de las certificaciones de que dispone la misma, así como las dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas, se tramitarán en la forma prevista en el artículo 83 del Reglamento del T.R.L.C.A.P.

Acto seguido el Secretario procederá a la apertura de los sobres números 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a los documentos aportados respecto a los criterios de la adjudicación cuya documentación debe contenerse en este sobre.

Posteriormente, el Secretario procederá a la apertura de los sobres número 3 de los licitadores admitidos, dando lectura a la oferta económica y a la relación de los documentos aportados respecto a los restantes criterios de adjudicación.

A continuación el Presidente de la mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas, informándoles de su derecho a presentar los recursos que estimen procedentes.

Una vez concluido el acto se levantará acta.

La mesa de contratación, por sí misma o mediante la solicitud de los informes que estime oportunos, valorará los criterios F y G establecidos en este pliego, por lo que resulte de la documentación contenida en el sobre 2, dejando constancia escrita del fundamento de la valoración dada a cada uno de los criterios de cada una de las ofertas. Si estos criterios tuvieran en cómputo conjunto atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, la mesa actuará en la forma prevista en este pliego.

Una vez valorados los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la mesa convocará a los licitadores a un acto público, convocatoria que se anunciará en la forma prevista.

El día y hora fijados se procederá de la siguiente manera:

En primer lugar el Presidente de la mesa de contratación dará a conocer el resultado de la valoración de los criterios F y G.

A continuación se dará ocasión a los licitadores para que puedan comprobar que los sobres números 3 de las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados. Las posibles dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiados los sobres se tramitarán en la forma prevista en el artículo 83 del Reglamento General del T.R.L.C.A.P.

Acto seguido el Secretario procederá a la apertura de los sobres números 3 de los licitadores admitidos, dando lectura a la oferta económica y a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación A, B, C, D y E.

A continuación el Presidente de la Mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas, informándoles de su derecho a presentar los recursos que estimen procedentes.

Una vez concluido el acto se levantará acta.

La mesa de contratación, por sí misma o mediante la solicitud de los informes que estime oportunos, valorará el criterio del precio y los criterios A, B, C , D y E establecidos en este pliego, por lo que resulte de la documentación contenida en el sobre 3, dejando constancia escrita del fundamento de la valoración dada a cada uno de los criterios de cada una de las ofertas. Tras la valoración la Mesa realizará una clasificación en orden descendente de las ofertas conforme a la valoración obtenida por cada una de ellas.

Si la Mesa considera que alguna oferta contiene valores anormales o desproporcionados, se llevaran a cabo respecto a ellas las actuaciones previstas en este pliego.

b) Dirección. Plaza de España, número 1.

c) Localidad y código postal. 45.240 Alameda de la Sagra.

8. Gastos de Publicidad. Por cuenta del adjudicatario.

9. Otras Informaciones.

La mesa de contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

Don Rafael Martín Arcicóllar que actuará como Presidente de la Mesa.

Dos Vocales en representación del P.S.O.E.

Dos Vocales en representación del P.P.

Don Carlos José Espinosa Garrido, que actuará como Secretario de la Mesa.

Actuarán como asesores de la Mesa de Contratación

Don Gerardo González Cantos, Ingeniero Técnico Industrial, redactor del proyecto y director facultativo de la obra.

Un representante de ISDEFE, S.A., empresa que ha llevado a cabo el estudio energético de la instalación objeto de contrato, dentro de la Asistencia Técnica que presta, bajo encomienda con IDAE, dentro del Programa JESSICA - FIDAE.

Alameda de la Sagra 23 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Doña....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provincia de....., calle/plaza/avenida....., actuando en nombre propio o en representación de..... .(como acredita mediante escritura de.....), enterado del anuncio realizado por el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, a efectos de la adjudicación del contrato de sustitución de luminarias de alumbrado público de eficiencia energética y de mantenimiento con telegestión en Alameda de la Sagra, ofrece realizar el contrato por el precio de..... euros (..... euros), ascendiendo el I.V.A. a .....euros (..... euros), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y al Proyecto Técnico que acepta íntegramente.

Así mismo, hace constar que:

- El plazo de ejecución de las Obras será de..... meses.
- Que el período de mantenimiento establecido en el contrato se amplia a..... años.
- El Plazo de garantía será de años

Lugar, fecha y firma.

N.º I.- 7261